

Secretaría del JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Diecinueve (19) de Noviembre, de dos mil Veintiuno (2021). **Rad: 2019-074**

Señora Juez:

Doy cuenta a Usted con la presente demanda Ordinaria laboral formulada por CLAUDIA CRISTINA HERNANDEZ JULIO, mediante apoderada judicial Dra. IVON ORTIZ CASTRO, contra AURORA ELENA CAMACHO CASTAÑEDA, Informándole que la apoderada demandante mediante memoriales allegados al correo institucional (archivo digital 3y4) solicita oficiar a la Clínica de Blas de Lezo a fin de que suministre la última dirección reportada por la demandada AURORA CAMACHO CASTANEDA-Sírvase proveer.

  
ANGELICA BALDIRIS GONZALEZ  
Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Diecinueve (19) de Noviembre, de dos mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado de la parte demandante presenta escrito a través del cual solicita:

**Oficiar a la CLINICA DE BLAS DE LEZO a fin de que suministre la última dirección reportada por la demandada AURORA CAMACHO CASTAÑEDA haciendo alusión al parágrafo 2 del artículo 8 del D. 806 de 2020,** con base al siguiente argumento: “se tuvo conocimiento que la demandada AURORA ELENA CAMACHO CASTAÑEDA C.C. # 22.429.945, viene fungiendo como contratista de la CLINICA DE BLAS DE LEZO de Cartagena para el suministro de alimentos (*desayunos, almuerzos y cenas*) a los pacientes, razón por la que en atención a que no ha sido posible notificar a la demandada, requiero a este despacho para que proceda en atención “

Ahora bien, el parágrafo 2 del artículo 8 del D. 806 de 2020, establece:

PARÁGRAFO 2o. **La autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar** información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las Cámaras de Comercio, superintendencias, **entidades públicas o privadas**, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales.

Por otra parte encontramos que:

La forma jurídica de Clínica Blas De Lezo S A es SOCIEDAD ANONIMA y su principal actividad es "Actividades de hospitales y clínicas con internación"<sup>1</sup>. Lo anterior indica que estamos ante una entidad privada, y teniendo en cuenta que no ha sido posible la notificación de la hoy demandada, por lo cual es procedente la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante.

De conformidad con la normatividad expuesta del Decreto 806 de 2020, dictado en vigencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, lo pertinente en aras de privilegiar el derecho fundamental de acceso a la administración de justicia y ofrecer una decisión de fondo a la demanda radicada, es hacer uso de uno de los instrumentos autorizados para notificar a las partes e interesados en los trámites judiciales y conforme lo dispuesto en el art.42 del CGP, el juzgado ordenara OFICIAR CLINICA DE BLAS DE LEZO a fin de que suministre información relacionada con la última dirección reportada por la demandada AURORA ELENA CAMACHO CASTAÑEDA. Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cartagena,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER lo solicitado por el apoderado de la parte demandante respecto a la solicitud de OFICIAR a la CLINICA DE BLAS DE LEZO. Conforme a lo expuesto

SEGUNDO: OFICIAR CLINICA DE BLAS DE LEZO a fin de que suministre información relacionada

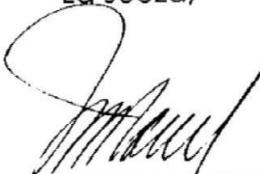
---

<sup>1</sup> [https://www.informacion-empresas.co/Empresa\\_CLINICA-BLAS-LEZO-SA.html](https://www.informacion-empresas.co/Empresa_CLINICA-BLAS-LEZO-SA.html)

con la última dirección reportada por la demandada AURORA ELENA CAMACHO CASTAÑEDA identificada con C.C. # 22.429.945. Por secretaría proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE Y C U M P L A S E:

La Jueza,



MAGOLA ROMAN SILVA

Klam

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
CARTAGENA

Por anotación de Estado No.158

Notifico a las partes que no lo han hecho personalmente el auto de fecha 19 de Noviembre de 2021.

Cartagena, 23 de Noviembre de 2021

Hora: 08:00 a.m.

  
ANGÉLICA BALDIRIS GONZÁLEZ  
Secretaría.